

El Turno de Oficio y la Justicia Gratuita en diez preguntas y diez respuestas

Con ocasión de la celebración del día de la Justicia gratuita el 12 de julio hoy entrevistamos a **D. Isidro Moreno de Miguel, Abogado adscrito al Turno de Oficio, Vocal de la Junta Directiva de la [Asociación de Letrados por un Turno de Oficio Digno \(Altodo\)](#) y encargado de las Relaciones con los Medios de Comunicación por esta asociación**, al que le pedimos que nos aclare algunos puntos básicos que los cuidados deben conocer bien para hacer valer sus derechos, así como saber cuáles son las perspectivas y las amenazas que acechan actualmente estos derechos de los ciudadanos.

1.- *¿Qué es la Justicia Gratuita?*

Es un **servicio público esencial**, de rango constitucional, al mismo nivel que el derecho a la sanidad o el derecho a la educación, que presta el Estado por medio de los Colegios de Abogados y Procuradores, y que garantiza el acceso a la justicia de los ciudadanos con escasos recursos, en igualdad de condiciones con quienes tienen medios. No es, como antes era, una limosna o concesión graciable, sino un derecho que los ciudadanos pueden ejercer “con todas las de la ley”, y con legítima aspiración a la máxima calidad.

Tan esencial es este servicio, que puede afirmarse que no hay democracia ni Estado de Derecho sin un sistema equilibrado ...